



RESOLUCION C.S. N° 018/97

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4100 SALTA (R. A.)

SALTA, 15 MAR 1997

Expte. N° 6.181/94.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales convoca a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Contabilidad II" de la Carrera de Contador Público Nacional; y,

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución C.S. N° 350-87 y modificatorias.

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma.

Que el mismo se expidió por unanimidad, aconsejando la designación del Cr. Hugo Rubén Angel en el referido cargo.

Que, atento a lo establecido en el Artículo 53°, incisos b) del Reglamento vigente, el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución N° 508/96, aprueba el dictamen del Jurado interviniente y propone la designación del mencionado profesional en el cargo en cuestión.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 103/96,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en Sesión Ordinaria del 27/02/97 con Cuarto Intermedio del 06/03/97)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar al Cr. Hugo Rubén ANGEL, D.N.I. N° 8.184.279, en el cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Contabilidad III" - Carrera de Contador Público Nacional de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años, conforme lo establece el Artículo 55 del Estatuto vigente.

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 6.181/94.-

ARTICULO 2°.- Establecer que el Cr. Hugo Rubén Angel deberá cumplir sus funciones docentes en dicha asignatura y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afin, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la mencionada Facultad mediante resolución fundada, todo ello de conformidad con el Artículo 65° Bis de la Resolución C.S. N° 350/87 y modificatorias.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la respectiva partida individual del presupuesto de la mencionada Facultad.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Secretaría General, Secretaría Académica, Dirección General de Personal y Cr. Hugo R. Angel. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a los efectos de proceder según lo indicado en el Artículo 58 de la Resolución N° 350-87 y sus modificatorias.-



JUAN HERIBERTO HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

Ing. RAUL PEDRO NICOLÒ BELLOMO  
VICE-RECTOR  
A/C RECTORADO

LIC. JUAN JOSÉ SAUAD  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION - CS - N° 018/97